

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra se muestra contrario a derogar la Ley Foral de Policías de 2015

Ha manifestado su disconformidad con una proposición de Ley Foral en este sentido por entender que ello generaría una “profunda y general inseguridad jurídica”

Miércoles, 20 de diciembre de 2017

El Gobierno de Navarra ha aprobado, en su sesión de hoy, un acuerdo por el que manifiesta su disconformidad con la toma en consideración de una proposición de ley foral presentada por el grupo parlamentario de UPN, en la que se plantea derogar la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, de Policías de Navarra.

En su proposición, el partido regionalista argumenta que la citada ley “genera problemas de gestión y organización que suponen un desgaste para la Policía Foral y puede conllevar serios problemas en la prestación de algunos servicios policiales”. Por ello, propone derogarla y recuperar la vigencia de la anterior ley de Policías, de 2007, de modo transitorio, mientras se elabora una nueva normativa, para cuya redacción propone crear una ponencia parlamentaria.

Argumentos del Gobierno

El Gobierno de Navarra manifiesta su disconformidad con esta propuesta, ya que considera que ello generaría una “profunda y general inseguridad jurídica”. Además, reitera su apuesta por el contenido del Proyecto de Ley Foral de Policías, aprobado por el Ejecutivo foral el 12 de abril de 2017 pero rechazado en el Parlamento, como un buen instrumento para solucionar los problemas y carencias de anteriores normativas.

En su argumentario, el Ejecutivo enumera las diferentes modificaciones legales de que ha sido objeto la ley de 2007 a lo largo de los últimos años, cambios que, según indica, muestran “un camino de renovación y reformas que siempre va hacia delante, con un objetivo claro y único, el modelo policial buscado, procurando tanto la atención a las necesidades de la ciudadanía como una continua adaptación y corrección de la regulación a los cambios operados en las policías”. Los dos últimos pasos en este vía han sido el nuevo Reglamento de jornadas y retribuciones de la Policía Foral, en 2016, y el propio proyecto de ley de 2017.

Por ello, asegura que no tiene ningún sentido dar ahora un paso atrás. “Volver en bloque al texto normativo de la Ley Foral 8/2007 no es la solución y tal propuesta sólo añadiría una profunda y general inseguridad jurídica”, se indica en el acuerdo, ya que son muchas las modificaciones introducidas en la ley de 2007 por parte de la de 2015 que ya están plenamente en vigor desde hace tiempo.

“Así las cosas, es opinión de este Gobierno –continúa- que la única modificación legislativa que puede hacerse, y deberá hacerse, es de avance, y no de retroceso”.

Con este fin, el Ejecutivo aprobó el pasado abril el Proyecto de Ley Foral de las Policías de Navarra, “pretendiendo paliar los problemas de gestión, organización y prestación de servicios a los que alude el grupo parlamentario Unión del Pueblo de Navarra en su proposición”. Y finaliza, reiterando su apuesta decidida por las medidas y disposiciones contenidas en el citado Proyecto de Ley Foral.